Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL[1] de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS contra ELKIN ARBOLEDA ARIAS. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01397-00**[2].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[3] la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.-Apórtese certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de garantía real, expedido con una antelación no superior a un (1) mes, en el que se desprenda la vigencia del gravamen, toda vez que en el aportado no de desprende el mismo.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.008.522 y de tarjeta profesional No. 101.541 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese[4],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 112 **hoy** 4 de diciembre 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0566a548ee667aaa0c5fb3003b1e428d201e507cae8d18420283b1d8c3a8da1f**
Documento generado en 02/12/2020 09:42:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[4] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.